



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 24 JUN 2021

Expte. N° 21.013/21

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Rubén Emanuel SEGOVIA, D.N.I. N° 35.478.673; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con el Sr. SEGOVIA para ampliar dos (2) horas la locación de servicios y adicionar la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00) mensuales durante el período comprendido entre el 5 de abril al 31 de julio de 2021, para prestar servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la ADENDA suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 5 de abril y hasta el 31 de julio de 2021, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Rubén Emanuel SEGOVIA, D.N.I. N° 35.478.673, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0695-2021

201.45
15.06.2021
2125071
CORRESPONDIENTE

ADENDA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la Señora Vicerrectora, **Dra. Graciela del Valle MORALES**, DNI N° 11.283.947, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD" o "EL COMITENTE" por una parte; y por la otra parte el **Sr. RUBÉN EMANUEL SEGOVIA**, DNI N° 35.478.673, con domicilio en calle Vicente López N° 2797, de la ciudad de Salta, en lo sucesivo "EL CONTRATADO", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios, tramitado por Expediente N° 21.013/21, que se regirá por las siguientes cláusulas:


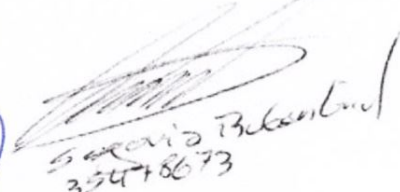
PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, ampliar dos horas más a la locación de servicios prestada.

SEGUNDA: El monto de pago que deba efectuarse en virtud de esta adenda asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.200.-) mensuales, durante el período 5 de abril al 31 de julio de 2021.

El pago conforme a la cláusula que antecede se hará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada.

TERCERA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta ADENDA, el Contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En la Ciudad de Salta, a los 18 días del mes de mayo del año 2021, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Rubén Emanuel Segovia
35478673


Dra. GRACIELA DEL VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta
